

Nuevo en Maryland: información sobre el título de propiedad y el registro de su vehículo

En Español

Como nuevo(a) residente de Maryland usted debe registrar su vehículo dentro de los 60 días siguientes a su mudanza a Maryland. Si usted se tarda más de 60 días, no será elegible para un crédito de impuestos por los impuestos de titulación pagados en otro estado, y puede ser multado(a) por tener un registro de fuera del estado.

Por favor tenga en cuenta: Si un propietario de un vehículo cuyo título de propiedad original es de Maryland obtiene un título de propiedad para el vehículo en otro estado bajo el mismo nombre, y regresa a Maryland, este puede ser registrado entregando el título del otro estado y obteniendo un [Duplicado del título de propiedad de Maryland](#). Se cobra una [tarifa](#) por el duplicado de un título de propiedad.

Trámite del título de propiedad de su vehículo

Usted puede solicitar un título de propiedad de Maryland, y el registro, en persona en cualquiera de las [oficinas](#) de servicio completo de la MVA. También puede enviar los documentos por correo dirigido a la MVA, Out-of-State Title Unit, 6601 Ritchie Highway, Glen Burnie, MD 21062, o ir a un [servicio de placas y títulos de propiedad](#) con licencia de la MVA donde le darán ayuda para presentar la solicitud.

Generalmente, usted tendrá que presentar los siguientes formularios para obtener un título de propiedad de su vehículo:

- **Prueba de propiedad** – Este es el título de propiedad existente del vehículo que lo identifica a usted como el propietario. Si existe una prenda sobre su título de propiedad de fuera del estado:
 - o Primero, póngase en contacto con el centro de servicio al cliente de la MVA llamando al teléfono 1-410-768-7000.
 - o Si usted no tiene el documento o el certificado del título propiedad, la MVA le dará una carta (formulario #VR-056) para que se la envíe al tenedor de su prenda solicitándole que envíe el(los) título(s) de propiedad a la MVA. **Nota:** por favor tenga la siguiente información para la carta: nombre del propietario del vehículo, dirección en Maryland, número de teléfono, número VIN, año, marca del vehículo, nombre del tenedor de la prenda, dirección del tenedor de la prenda, estado actual de registro / título de propiedad del vehículo, y número de cuenta de la prenda.
 - o Cuando reciba los documentos del título de propiedad, la MVA le escribirá o le llamará para informarle que ha recibido el o los títulos de propiedad. Le informaremos el

impuesto al consumo adeudado y le pediremos que envíe a la MVA su [Solicitud de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005) debidamente llenado, el certificado de inspección de seguridad de Maryland, y el pago (cheque o giro postal o bancario pagadero a favor de la MVA). El cheque debe incluir el pago de lo siguiente:

- Impuesto al consumo y [tarifas de placas](#)
 - Tarifa para el registro de la prenda
 - [Tarifa del título de propiedad](#)
- Formulario de solicitud – La [Solicitud de certificado de título de propiedad](#) (formulario #VR-005) puede ser usada para solicitar tanto el título de propiedad como el registro del vehículo. Asegúrese de incluir su información de seguro. Su póliza debe estar conforme con los [requisitos mínimos de seguro de responsabilidad civil](#) de Maryland.
 - Certificado de inspección de seguridad de Maryland – Este formulario de la Policía del Estado de Maryland certifica que su vehículo cumple los estándares de seguridad de Maryland. Es válido hasta por 90 días contados a partir de su fecha de expedición.

o Certificado de inspección

Se requiere una inspección de seguridad de todos los carros, camiones, tractores, tráileres, motocicletas, equipos especiales y vehículos de alquiler clase “B” usados para los cuales se vaya a expedir un título de propiedad y vayan a ser registrados en Maryland. Estos deben ser inspeccionados por una estación de inspección con licencia de Maryland, tal como concesionarios de automóviles, estaciones de servicio, y centros especializados de servicio automotriz. Un certificado de inspección expedido por la estación de inspección dentro de los 90 días anteriores al trámite del título de propiedad del vehículo debe adjuntarse a la solicitud del título de propiedad. Para evitar demoras, compare el número de identificación del vehículo (VIN) anotado en el certificado de inspección con el VIN que está en el vehículo y con los documentos de propiedad del vehículo para asegurarse de que concuerdan. No se aceptarán certificados de inspección con alteraciones.

Bajo ciertas circunstancias, se puede requerir información y/o formularios adicionales:

- Prueba del valor del vehículo – Si el valor del vehículo no puede ser identificado por la MVA, usted puede tener que presentar un contrato de compraventa. Para vehículos en arrendamiento financiero (*lease*), el contrato de arrendamiento financiero también puede ser aceptable.
- Contrato de arrendamiento financiero y prueba de los pagos mensuales del arriendo financiero (solamente para vehículos en arrendamiento financiero) – Si usted ha pagado o está pagando impuesto al consumo a otro estado a través de sus pagos del arrendamiento financiero, los documentos pueden ser necesarios para determinar el monto del crédito por impuesto al consumo que usted puede recibir.

- Información sobre prenda – Si usted tomó dinero prestado para comprar el vehículo, puede ser necesario registrar la información de la prenda en la solicitud. El formulario de la MVA titulado [Radicación de derecho de garantía \(Security Interest Filing\)](#) (formulario #VR-217) debe ser usado si existe una segunda prenda contra el título de propiedad.
- Levantamiento de la prenda – Si su título de propiedad indica que existe una prenda, usted debe hacer los arreglos con el tenedor de la prenda para pagar el préstamo (prenda) o la MVA registrará la prenda contra su nuevo título de propiedad (es decir, transferirá la prenda).
- Poder de representación legal – Si alguien diferente a usted, el nuevo propietario, está firmando los formularios del título de propiedad por usted, este documento es requerido.

Tenga presente que si usted también pretende registrar el vehículo, generalmente se necesitan formularios adicionales

Los requisitos para el registro varían en gran medida según el tipo y uso pretendido del vehículo. Los requisitos para la mayoría de los vehículos se pueden encontrar en [Registro – vehículos comunes](#).

Su título de propiedad le será enviado por correo independientemente de cómo lo solicite. Si también registra el vehículo, su tarjeta de registro, placas, y calcomanías de vencimiento le pueden ser entregadas de inmediato cuando presenta la solicitud en persona ante la MVA. De lo contrario, estos artículos también le serán enviados por correo.

Impuesto al consumo por título de propiedad de Maryland

Si el vehículo fue comprado recientemente, el impuesto al consumo del 6% se basa en el mayor valor entre el precio total de compra verificado por un [Contrato de compraventa de la MVA](#) (formulario VR-181) autenticado en notaría, firmado tanto por el(los) comprador(es) como por el(los) vendedor(es), en el cual esté indicado el precio real pagado por el vehículo, o \$640. En otros casos, el precio total de compra o el avalúo indicado en una publicación nacional de valores de carros usados adoptada para ser usada por la Administración será usado para establecer el impuesto. Hay una adición o sustracción por alto o bajo millaje. Para los vehículos de siete o más años de antigüedad, el impuesto se basa en el mayor valor entre el precio de compra y el valor mínimo en libros de \$640.

Nota: Como nuevo(a) residente, para cumplir con las leyes de Maryland y aprovechar un menor impuesto al consumo, usted debe tramitar el título de propiedad y registrar su vehículo dentro de los 60 días siguientes a su declaración de residencia en Maryland.

Para vehículos de menos de 7 años de antigüedad (no residentes):

- El costo para los vehículos cuyo título de propiedad sea de un estado con una tasa de impuestos igual o mayor a la tasa de impuesto del 6% de Maryland será de \$100.
- Si el vehículo está registrado en un estado que no tiene este impuesto, el impuesto será calculado por el 6% del valor del vehículo.

- Los vehículos de un estado con una tasa de impuestos más baja que la tasa del 6% de Maryland estarán sujetos a una tasa equivalente a la diferencia entre las tasas de los dos estados. Ejemplo: Maryland 6%, Virginia 4%; la diferencia es una tasa de impuesto del 2%. Impuesto mínimo - \$100. Cuando el valor del vehículo es de menos de \$2,000, aplicará la tasa del 6%.

Para un vehículo de más de 7 años de antigüedad:

- El impuesto se basa en el mayor valor entre el precio de compra y el mínimo de \$640. La MVA puede requerir que usted presente documentación adicional para sustentar el precio de compra.

Para un vehículo en arrendamiento financiero:

- Contrato de arrendamiento financiero y prueba de los pagos mensuales del arriendo (solamente para vehículos en arrendamiento financiero) – Si usted ha pagado o está pagando impuesto al consumo a otro estado a través de sus pagos del arrendamiento financiero, se necesita documentación para determinar el monto del crédito por impuesto al consumo que usted puede recibir.

También hay [información sobre el trámite de la licencia de conducción disponible para nuevos\(as\) residentes de Maryland.](#)